



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 051 -2026-GRL-DRS-L/30.50

Punchana, 13 de febrero del 2026

VISTO, el MEMORANDUM No.194-2026-GRL-DRS-L/30.50 emitido por la Dirección General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", el mismo que contiene el N°006-2026-UFGERD-PREVAED/EMED-HRL e Informe Técnico N°003-2026-UFGERD-PREVAED/EMED-HRL, elaborado por la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, ambos sustentan concurrentemente para un mismo objetivo, siendo necesario formalizarlo en un único acto resolutivo, mediante la aprobación del documento denominado: **"PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR FIESTAS DE CARNAVAL AMAZÓNICO AÑO 2026 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO 'FELIPE ARRIOLA IGLESIAS'";**

CONSIDERANDO:

Que, Los numerales I y II del Título preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" que señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, "Ley General de Salud", establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en término socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley 28551 "Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia", establece la obligatoriedad de elaborar Planes de Contingencia, cuyo objeto establece la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, la Política del Estado 32, referida a la Gestión del Riesgo de Desastres", aprobado en acuerdo nacional, compromete a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado; promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo la vulnerabilidad con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias, desastres y la reconstrucción;

Que, la Ley N° 29664, "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo Desastres (SINAGERD)" y modificatorias, tiene la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", establece las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión y evaluación de los planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normativa vigente;

Que, con Resolución Ministerial N°643-2019-MINSA, se aprueba la Directiva N°271-MINSA-2019-DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", tiene por objetivo establecer los procedimientos específicos del sector salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre;

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con el objetivo de establecer las

Pág. 01 de 02





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 051 -2026-GRL-DRS-L/30.50

Punchana, 13 de febrero del 2,026

disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, el referido Plan tiene por finalidad responder en forma oportuna e inmediata a personas que acuden y/o son referidos al Servicio de Emergencia del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", para su atención oportuna; de esta forma prevenir riesgos y daños a la salud durante y después de un evento adverso suscitado en el desarrollo de las fiestas de Carnaval Amazónico Año 2026;

Que, conforme a lo propuesto por la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, resulta ineludible la aprobación del documento denominado: "PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR FIESTAS DE CARNAVAL AMAZÓNICO AÑO 2026 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"; el mismo que cuenta con opinión legal favorable, sustentado mediante OFICIO No.017-2026-GRL-DRS-L-30.50.04;

Con las visaciones de la Sub Dirección General, la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Gerencial N°1256-2024-GRL-GERESA/30.01 que designa al MC. JEHOASHUA RAFAEL MICHELANGELO LÓPEZ LÓPEZ a partir del 02 de setiembre del 2024 como Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el documento denominado: "PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR FIESTAS DE CARNAVAL AMAZÓNICO AÑO 2026 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"; que consta de once (11) ítems y quince (15) folios debidamente visados, los cuales forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que los gastos que ocasione el precitado plan aprobado en el artículo 1° estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Artículo 3°.- Encargar, a la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, proceder de manera inmediata a la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del citado Plan.

Artículo 4°.- Encargar, a la Oficina de Estadística e Informática proceda a publicar la presente Resolución en la página web y/o portal Institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

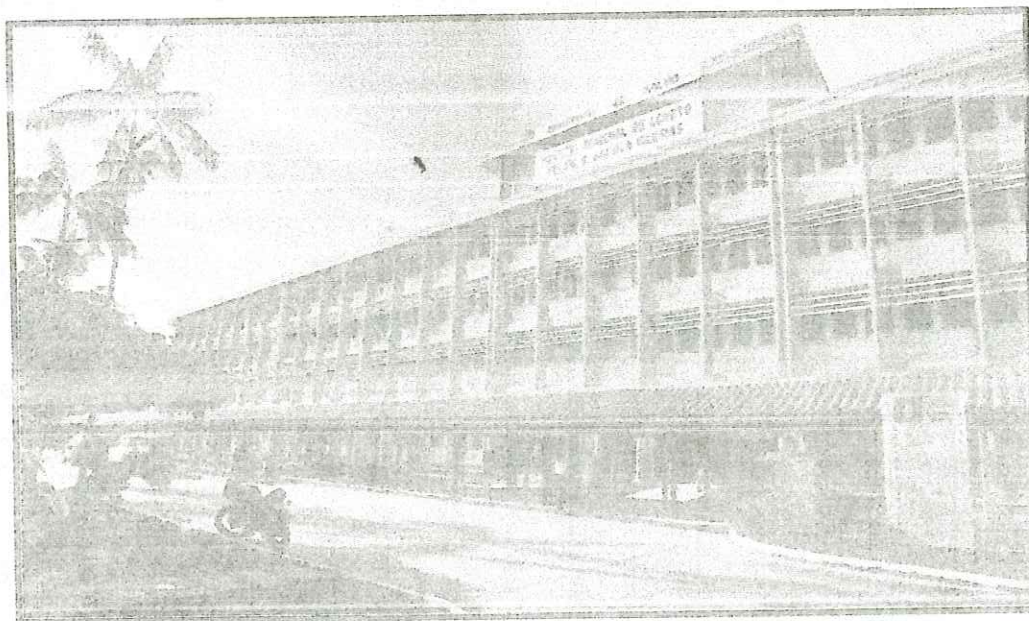
Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Dirección Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"

Dr. Jehoshua Rafael López López
C.M.P.: 50534
DIRECTOR GENERAL

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"



PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR FIESTAS DEL CARNAVAL AMAZÓNICO 2026 HOSPITAL REGIONAL DE LORETO

RESPONSABLES:

M.C. JEHOASHUA RAFAEL M. LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO

M.C. RAUL CHUQUIYAURI HARO
SUB DIRECTOR - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO

M.C. JOSE CARLOS RENGIFO FERNANDINI
JEFE DEL DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS- HRL

LIC.ENF. DERSY ELIZABETH IGLESIAS CURTO
JEFE UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD-
HRL
COORDINADORA PREVAED/EMED-HRL

EQUIPO TÉCNICO GRD/EMED-HRL

LIC. ADM. NOELIA SALAZAR MESONES
TEC. CONTABLE MERLY RUTH RAMIREZ MEZQUITA

PUNCHANA-2026



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN:	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS	3
3.1.	Objetivos Generales	3
3.2.	Objetivos Específicos:	4
IV.	BASE LEGAL	4
V.	ÁMBITO Y FECHA DE EJECUCIÓN	5
VI.	CONTENIDO	5
6.2.	DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	5
6.2.1.	Identificación del peligro	6
6.2.2.	Análisis de la vulnerabilidad	9
6.3.	ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	9
6.4.	ACTIVIDADES EN LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	9
6.4.1.	Actividades en el componente de la Gestión Prospectiva	10
6.4.2.	Actividades en el componente de la Gestión Reactiva:	10
6.4.3.	Actividades en el componente de la Gestión Correctiva:	10
6.5.	PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA RESPUESTA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR FIESTAS DEL CARNAVAL AMAZONICO 2026 DEL HRL	10
6.5.1.	Procedimiento de Planificación y/o Preparación	11
6.5.2.	Procedimiento Durante el Evento	11
6.5.3.	Procedimiento Después del Evento	11
VII.	RESPONSABLES	11
VIII.	PARTICIPANTES	12
IX.	EJECUCION DEL PLAN	12
X.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	12
XI.	ANEXOS	13
	ANEXO N° 01	14
	ANEXO N° 02	15
	ANEXO N° 03	15
	ANEXO N° 04	15



PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR FIESTAS DEL CARNAVAL AMAZÓNICO 2026, DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO

I. INTRODUCCIÓN:

Los carnavales se celebran en todo el Perú y en cada una de las regiones de forma diferente. El Carnaval Amazónico, es una de las fiestas más tradicionales y antiguas de la Amazonía, que moviliza y congrega al pueblo como parte de su identificación cultural, a la llamada tumbada de humisha que muchas veces ponen en riesgo la integridad física de las personas por la naturaleza del juego, ya que dicha fiesta, se celebra en las calles siendo éstas cerradas y adornadas con árboles de palmeras de Huasai (humisha); dos palos en forma de cruz, adornado con serpentinas, globos, frutos regionales (pijuayos, zapotes, etc.), bocadito regional (rosquillas) y diversos regalos, a veces productos de origen animal (motelos). El juego consiste en embadurnarse con pinturas, barro, maicena, achiote, entre otros y danzar (pandilla) todos alrededor del árbol, consumiendo bebidas alcohólicas; culmina con el corte y derribada del árbol.

Todas estas características conllevan a definir a esta fiesta como un alto riesgo para la salud y vida de las personas; los cuales se pueden manifestar en: accidentes de tránsito, accidentes por aplastamiento del árbol (TEC), enfermedades transmisibles e infectocontagiosas (EDAS, IRAS, VIH y COVID), violencia social (peleas callejeras por exceso de consumo de bebidas alcohólicas), enfermedades gastrointestinales, por el manejo inadecuado de los residuos sólidos, insalubridad, falta de servicios higiénicos, entre otros.

En este contexto, el Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", a través de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, quien asume el rol y responsabilidad que le es inherente para hacer frente a emergencias y desastres, ha considerado prioritario la elaboración y preparación del "Plan de Respuesta Frente a Eventos Adversos por Fiestas del Carnaval Amazónico 2026-HRL", promoviendo así la participación de los diferentes factores, en el que se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades institucionales, según el enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado como 32º política de Estado del Acuerdo Nacional, y en la Ley y su reglamento, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros que se pudiera presentar durante esta festividad, lo que también representa condiciones en la que pueden desencadenar daños a las personas: estos escenarios de riesgo demandan del sector salud la adopción de los preparativos necesarios para garantizar la atención de la salud en caso de producirse daños, sean individuales, colectivos o masivos.

II. FINALIDAD

Responder en forma oportuna e inmediata a personas que acuden y/o son referidos al Servicio de Emergencia del Hospital Regional de Loreto, para su atención oportuna; de esta forma prevenir riesgos y daños a la salud durante y después de un evento adverso suscitado en el desarrollo de las Fiestas del Carnaval Amazónico 2026-HRL.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivos Generales

Responder oportunamente ante un incremento en la demanda de atenciones en el Servicio de Emergencia del Hospital Regional de Loreto, producidas por eventos adversos masivos que afecten la vida y salud de las personas; los cuales se pudieran presentar en el antes, durante y después de las fiestas del Carnaval Amazónico 2026-HRL.

3.2. Objetivos Específicos:

- Determinar el escenario de riesgo en salud, frente a las fiestas del Carnaval Amazónico 2026-HRL.
- Establecer acciones inmediatas de preparación, que garantice la capacidad de respuesta del Servicio de Emergencia del Hospital Regional de Loreto; para la atención inmediata y oportuna de las personas afectadas durante las Fiestas del Carnaval Amazónico 2026-HRL.





UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR FIESTAS DEL CARNAVAL AMAZÓNICO 2026- HRL.

- Determinar los procedimientos operativos que son necesarios para la respuesta oportuna ante la demanda de atención médica de emergencias colectiva y masivas ante las Fiestas del Carnaval Amazónico 2026-HRL, en el Servicio de Emergencia del Hospital Regional de Loreto.

IV. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N°30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026.
- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Ministerio de Salud – ROF MINSA.
- Decreto Supremo N°030-2020-SA, que aprueba el reglamento de la Ley N°30895, Ley que fortalece la función Rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PGM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Multisectorial de Salud al 2030: "Perú, País Saludable".
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo.
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PGM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N°1019-2006/MINSA, aprobar la Norma Técnica de Salud N°053-MINSA/DGE-V.01 - "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicas) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú".
- Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA-DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA-2019/DIGERD Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°813-2023/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Procedimientos para Implementar la Respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres, que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial, y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.

V. ÁMBITO Y FECHA DE EJECUCIÓN

El presente plan es de aplicación obligatoria en el Servicio de Emergencia del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", desde el 25 de febrero al 02 de marzo del 2026.



VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- 6.1.1. Asistencia Humanitaria:** Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.
- 6.1.2. Amenaza/Peligro:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.
- 6.1.3. Cultura de prevención:** Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.
- 6.1.4. Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- 6.1.5. Emergencia:** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- 6.1.6. Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN):** Permite conocer la información real en una situación de emergencia o desastre para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.
- 6.1.7. Identificación de peligros:** Conjunto de actividades y localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.
- 6.1.8. Riesgo de desastre:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
- 6.1.9. Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

6.2. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

El escenario de riesgo está determinado por la amenaza y la vulnerabilidad, representado por la potencial ocurrencia de un suceso generado por incremento de la actividad humana. Entre dichos riesgos se encuentran disturbios, manifestaciones, accidentes de transporte masivo, violencia social (como delincuencia), emergencias médicas (como caídas, desmayos, atropellos, intoxicaciones, etc.)

Tabla N°01: Identificación y caracterización del escenario de riesgo

Evento	Festividad por Fiestas del Carnaval Amazónico
Tipo	Antrópico - Social
Ocurrencia	Muy probable
Magnitud	Moderada - Alta
Duración	25 de febrero al 02 de marzo del 2026
Lugares Afectados	Mercados, tiendas comerciales, Lugares de celebración del Carnaval, Calles Cerradas, Viviendas y plazas.

6.2.1. Identificación del peligro

Se estima una potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como desfiles, ferias, fiestas, etc. Las causas pueden ser diversas como la ansiedad de ganar sitios preferentes, colapso de estructuras



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR FIESTAS DEL CARNAVAL AMAZÓNICO 2026- HRL

temporales (graderías, cercos, etc.), falsas alarmas de peligros aleatorios, entre otras. Como factores agravantes pueden mencionarse los actos delincuenciales (robos, asaltos, pandillaje, etc.) y sucesos naturales de ocurrencia súbita. Una segunda manifestación está referida a la venta y consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.

6.2.2. Análisis de la vulnerabilidad

Describe la identificación de los parámetros de evaluación para el análisis de los factores de la vulnerabilidad (exposición, fragilidad y resiliencia), de la población y de sus medios de vida.

A) Análisis de Vulnerabilidad para la Población

Tabla N° 02:
Identificación de eventos y posibles daños a la salud

TIPO DE EVENTO	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	DAÑOS DE LA SALUD
ACCIDENTES DE TRANSITO	<ul style="list-style-type: none">• Por desplazamiento masivo con alto tránsito vehicular en el transporte público y privado de pasajeros, generando un riesgo potencial de ocurrencia de accidentes y por consiguiente daño a la salud e integridad de las personas, bienes, comunidad y medio ambiente.• Insuficiente cultura de prevención de la población que se moviliza en vehículos que no prestan la mínima seguridad.	<ul style="list-style-type: none">✓ Politraumatismo✓ Amputaciones✓ Hemorragia✓ Quemaduras
LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES	Por la presencia de lluvias abundantes, sumado a la falta de mantenimiento peatonal y vial, puede generar accidentes como caídas, daños materiales y pérdidas humanas, además como consecuencia de las lluvias la propagación de vectores de enfermedades Metaxenicas.	<ul style="list-style-type: none">✓ Politraumatismo✓ Síndrome ansioso✓ Dengue✓ Leptospirosis
INCENDIOS	Por el uso de cocinas artesanales en los estantes para ventas de comidas ambulatorias, podría desencadenar un incendio.	<ul style="list-style-type: none">✓ Quemaduras de primer, segundo y tercer grado.✓ Intoxicación por humo.✓ Lesión de vías aéreas.
VIOLENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">• Actos antisociales, producto del desorden, confusión y protesta: actos violentistas, terrorismo (bombas, incendios, entre otros).• Actos vandálicos, saqueos, robos, agresiones físicas, pandillaje, explosiones, entre otros.	<ul style="list-style-type: none">✓ Lesiones por armas de fuego, punzocortantes✓ Quemaduras químicas.✓ Politraumatismo✓ Hemorragias.
SANITARIAS	<ul style="list-style-type: none">• Presencia de vendedores ambulantes para venta masiva de alimentos, bebidas sin las medidas sanitarias adecuadas de conservación y/o adulterados sin respeto a las normas de seguridad sanitaria.• Falta de prácticas higiénicas en la preparación y manipulación de alimentos.	<ul style="list-style-type: none">✓ Intoxicaciones✓ EDAS, IRAS
AGLOMERACIÓN DE PERSONAS	<ul style="list-style-type: none">• Aglomeración desordenada de personas (niños, adultos mayores, gestantes, otros) en calles, centros comerciales y/o plazas.• Presencia de vendedores ambulantes para venta masiva de alimentos y bebidas.• Competencia por lugares preferentes para el comercio ambulatorio.• Colapso de estructuras temporales, por tránsito masivo de personas, con incremento de aforos no permisibles.	<ul style="list-style-type: none">✓ Politraumatismo✓ Hemorragia✓ Quemaduras
SISMO	<ul style="list-style-type: none">• Colapso de elementos estructurales y no estructurales fijos o temporales.	<ul style="list-style-type: none">✓ Politraumatismo✓ Amputaciones✓ Hemorragia



B) Análisis de Vulnerabilidad del Hospital Regional de Loreto.

1) Capacidad de atención y funcionamiento del HRL:

a. Medicina interna

Departamento o servicio	Capacidad ordinaria (número de camas)	Capacidad máxima del hospital para emergencias y desastres (número de camas)	Número previsto de empleados	Número efectivo de empleados	Observaciones
Medicina general		04	1	7	
Pediatría	28	04	1	14	
Cardiología	04	01	1	4	
Neumología		01	0	2	
Neurología	04	01	0	2	
Endocrinología	08	01	0	2	
Hematología	02	01	1	1	
Gastroenterología	10	01	1	4	
Dermatología	02			1	
Unidad de quemados	05	01		1	
Fisiología y rehabilitación				2	
Psiquiatría/psicología	10			5	Servicio de nefrología
Otros, sírvase especificar	08			2	Servicio de geriatría
Otros, sírvase especificar	08			1	Servicio de reumatología
Otros, sírvase especificar	02				
Total	91	15	5	49	

b. Cirugía

Departamento o servicio	Capacidad ordinaria (número de camas)	Capacidad máxima del hospital para emergencias y desastres (número de camas)	Número previsto de empleados	Número efectivo de empleados	Observaciones
Cirugía general	14	2	2	10	
Ginecología y obstetricia	66	1	1	14	
Traumatología y ortopedia	8	1	1	7	
Urología	1	1	1	2	
Otorrinolaringología	2	1	1	2	
Oftalmología	2	1	1	2	
Neurocirugía	2	1	1	1	
Cirugía plástica	1	1		1	
Cirugía cardiovascular	1	1		1	
Otros, sírvase especificar	1	1	1	3	UROLOGIA (1), OTORRINO (1) Y OFTALMOLOGIA (1)
Otros, sírvase especificar				2	NEUROCIRUGIA (1), CIRUGIA PLASTICA (1) Y CARDIOVASCULAR (1)
Total	98	11	9	45	

c. Unidad de cuidados intensivos

Departamento o servicio	Capacidad ordinaria (número de camas)	Capacidad máxima del hospital para emergencias y desastres (número de camas)	Número previsto de empleados	Número efectivo de empleados	Observaciones
Cuidados intensivos generales	07	1	1	5	
Cuidados intensivos intermedios	05	1	1	9	
Unidad de cuidados intensivos cardiovasculares	01	1	1	1	
Unidad de cuidados intensivos pediátricos	04	1	1	5	
Unidad de cuidados intensivos de pacientes quemados	06	2		2	
Otros, sírvase especificar			4	22	
Total	23	6			

d. Sala de operaciones

Departamento o servicio	Número ordinario de salas de operaciones	Número máximo de salas de operaciones (para emergencias y desastres)	Observaciones
Cirugía séptica	01	El hospital no cuenta con una sala de operaciones de contingencia por lo que se espera atender a demanda con el mismo número de salas.	Se identificó que algunas salas requieren mantenimiento preventivo en infraestructura, así como el mantenimiento correctivo de los equipos que los conforman.
Cirugía aséptica	01		
Cirugía pediátrica			
Cirugía ginecobstetricia	01		
Cirugía de urgencias	01		
Otros, sírvase especificar			
Total	04		

e. Servicios de apoyo clínico y de otro tipo

Departamento, unidad o servicio	Número previsto de empleados	Número efectivo de empleados	Observaciones
Servicios de diagnóstico	1	9	El recurso humano de apoyo será el mismo que bien prestando servicios asistenciales y/o administrativos, pero en un porcentaje menor hasta que llegue el apoyo regional.
Banco de sangre	2	10	
Farmacia	2	80	
Ingeniería médica y mantenimiento	1	19	
Ingeniería y mantenimiento del edificio y de líneas vitales	2	67	
Descontaminación	1	3	
Vigilancia y protección	2	50	
Otros, sírvase especificar	2	47	Laboratorio y Emergencia
Otros, sírvase especificar			
TOTAL	13	285	

f. Funcionamiento en caso de emergencias y desastres

Departamento, unidad o servicio	Número previsto de empleados	Número efectivo de empleados	Observaciones
Funcionamiento en emergencias y desastres, gestión de incidentes (mando, control, coordinación)	2	26	Coordinador y Brigadistas.
Encargados de logística	1	24	Unidad de Obtención (1), Información (1), Almacén Central (1), Patrimonio (1) y Equipo Técnico.
Técnicos de comunicaciones e información	1	1	Personal de apoyo de la misma entidad
Administración (empleados de recursos humanos y finanzas)	1	39	RRHH (1), Administración (1), Planeamiento (1), Presupuesto (1), Economía (1) y Equipo Técnico.
Voceros para los medios de comunicación	1	1	Personal de la entidad que participan d apoyo ante una emergencia
Personal de ambulancias	1	5	Personal de apoyo de la misma institución.
Equipos para el despacho avanzado después de la asistencia médica u hospitalaria	1		Personal de rescate, médicos, enfermeras y técnicos.
Otros, sírvase especificar			
Total	8	96	

g. Vehículos

MARCA	EQUIPAMIENTO	AÑO	NIVEL OPERATIVIDAD
Nissan Urvan	Si	2008	Nivel II - operativo
Nissan Urvan	Si	2022	Nivel II - operativo

h. Radio

DESCRIPCIÓN	MARCA	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	OPERATIVIDAD
Radio VHF móvil - modelo VX-1700	VERTEX	Si	01	Operativo
Radio Portátil UHF (400-470 MHz) - modelo LH-200	LINTON	Si	07	Operativos

6.3. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

Para garantizar la atención y coordinación médica en un evento adverso, emergencia o desastre se dispone de dos componentes que son los siguientes:

- Componente estratégico: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)**, conformado por los titulares del hospital con capacidad de decisión:
- Componente operativo: Sistema de Comando de Salud**, conformado por el personal que son la primera respuesta en salud, brigadistas hospitalarios en emergencias y desastres, reconocidos y acreditados con resolución directoral.

6.4. ACTIVIDADES EN LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.

6.4.1. Actividades en el componente de la Gestión Prospectiva.

- Mantener operativos los equipos de telefonía celular y fija, radiofonía, ambulancias (con combustible), otros.
- Verificar el buen funcionamiento de equipos para que puedan responder eficientemente a las necesidades de las urgencias y/o emergencias.
- Prever los periodos vacacionales, permisos y/o licencias, para asegurar la permanencia del personal asistencial y no asistencial durante este periodo (Roles).



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR FIESTAS DEL CARNAVAL AMAZÓNICO 2026- HRL.

- d) Publicar los roles de los retenes efectivos y domiciliarios para este periodo en forma clara, para el conocimiento de todo el personal de salud.
- e) Prever antes del 25/02/2026 al 02/03/2026, la Brigada Hospitalaria, para actuar ante cualquier evento adverso por fiestas del Carnaval Amazónico.
- f) Los Grupos de Gestión del Riesgo de Desastres, mantendrán estrecha coordinación con el DPCED GERESA Loreto, para el buen cumplimiento del presente plan.
- g) La Gerencia Regional de Salud preverá el desarrollo de su plan de contingencia: Emitiendo el estado de Alerta Verde que comprende la actuación de todos sus establecimientos de Salud.
- h) Se reforzará las guardias con profesional médico, enfermeros y técnicos (horas complementarias).
- i) Restringir o suspender las intervenciones quirúrgicas electivas durante los días establecidos de la celebración.
- j) Disponer las medidas necesarias para el mantenimiento de reservas de los servicios básicos (agua, grupo electrógeno, combustible, alimentos), para garantizar la operatividad del sistema, así como las comunicaciones y transporte.

6.4.2. Actividades en el componente de la Gestión Reactiva:

- a) Reunión con el equipo técnico del Grupo de Comando en GRD/HRL.
- b) Ejecución del Protocolo de Respuesta para la atención por eventos adversos en emergencias en salud.
- c) Comunicación inmediata con las Instituciones que tiene a cargo la atención de las emergencias (Miembros de la Plataforma de trabajo – Sector Salud).
- d) Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), de forma permanente y en plazos establecidos por la responsable de la Unidad de Gestión del Riesgo/HRL.
- e) El Triage de evaluación de víctimas en masa será con la técnica de Triage STAR, el cual deberá ser conocido y dominado por todo el personal de Brigada Hospitalaria y de triaje emergencia.
- f) Evaluar la situación en forma permanente, para la toma de decisiones en forma oportuna y hacer los requerimientos necesarios.
- g) Preparar los servicios de hospitalización a fin de mitigar, prevenir el riesgo y responder oportunamente ante emergencias que podrían suscitarse durante las celebraciones del Carnaval amazónico.

6.4.3. Actividades en el componente de la Gestión Correctiva:

- a) Los equipos de Brigadistas hospitalarios y personal EDAN de campo (personal encargado de la recolección de datos y análisis de información en situaciones de emergencia o desastres), desmovilizarán los equipos y/o bienes que se hayan movilizado para atender la emergencia.
- b) Se elaborará el informe final dentro de las 72 horas de ocurrido el evento, siempre dentro de lo establecido por las normas de la Evaluación de Daños de Análisis de Necesidades (EDAN).

6.5. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA CONTINGENCIA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR FIESTAS DEL CARNAVAL AMAZONICO 2026 EN EL HRL.

6.5.1. Procedimiento de Planificación y/o Preparación

- Elaborar y aprobar el Plan de respuesta frente a Eventos Adversos por Fiestas del Carnaval Amazónico 2026- HRL.
- Socializar el Plan de respuesta frente a eventos adversos por Fiestas del Carnaval Amazónico 2026- HRL, con las áreas involucradas.
- Socializar el Plan de respuesta Frente a Eventos Adversos por Fiestas del Carnaval Amazónico 2026- HRL, antes del 25 de febrero del 2026, a todo el personal del Servicio de Emergencia y Brigadistas Hospitalarios, para actuar ante cualquier evento adverso presentado con motivo de las celebraciones.



- Determinar las responsabilidades en el seguimiento y monitoreo del Plan.
- Verificar los roles del personal y su permanencia en el servicio, para responder eficientemente a las necesidades de las urgencias y/o emergencias.
- Coordinar con el Jefe de Farmacia y Médico Jefe de emergencia para la provisión de insumos y material médico para la atención masiva en casos de emergencia.
- Coordinar con el Jefe de Seguridad y Vigilancia sobre el ingreso de pacientes y familiares al servicio de emergencia.
- Abastecimiento con equipos de protección personal (EPP), para la atención masiva.

6.5.2. Procedimiento Durante el Evento

- Reunión con jefe del Departamento de Emergencia y Servicios Críticos para el seguimiento y coordinación de pacientes que ingresan por emergencias y de este modo poder informar al EMED Salud GERESA Loreto.
- Oficina de control de personal y RRHH debe identificar y monitorizar la asistencia del personal programado según rol en los servicios de emergencia y unidades críticas.
- El departamento de Enfermería se encargará de reprogramar y redistribuir al personal asistencial a fin de garantizar la atención de los servicios críticos.
- Garantizar la operatividad de Centro Quirúrgico para la atención de procedimientos.
- Asegurar el funcionamiento del sistema de referencia y contra referencia de pacientes a cargo de la Oficina de Seguros.
- La Oficina de Calidad deberá asegurar el funcionamiento de la Plataforma de Atención al usuario que deberá orientar sobre la cartera de servicios que brinda la institución y los reclamos que se presenten durante la contingencia.
- La Oficina de Recursos Humanos deberá monitorizar la asistencia y permanencia del personal durante todo el periodo del evento.
- La Subdirección General convocará a reuniones de evaluación de manera periódica con los Jefes de Departamento y Servicios para evaluar la atención a pacientes en servicios críticos.
- Articular el presente Plan con el Protocolo de Respuesta Hospitalaria frente a Emergencias y Desastres.
- Comunicar a la Autoridad Administrativa de la Dirección de Trabajo cuando se afecten servicios críticos.

6.5.3. Procedimiento Después del Evento.

Realizar la evaluación de la ejecución del Plan de respuesta Frente a Eventos Adversos por Fiestas del Carnaval Amazónico 2026- HRL, para evidenciar oportunidades de mejora.

VII. RESPONSABLES

- Dr. Jehoshua Rafael M. López López - Director general del Hospital Regional de Loreto.
- Dr. Raúl Chuquiyauri Haro - Sub Director del Hospital Regional de Loreto.
- Ing. Miguel Vargas Sandy - jefe de la Oficina de Estadística e Informática.
- C.P.C. Miguel Grández Vela - Director Ejecutivo de Administración.
- Dr. José Carlos Rengifo Fernandini - Médico Jefe Dpto. Emergencias y Cuidados Críticos.
- Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto - Coordinadora PREVAED-HRL.

VIII. PARTICIPANTES

- Personal profesional asistencial (equipo multidisciplinario: médicos, enfermeros, laboratoristas, Químicos farmacéuticos, técnicos en enfermería entre otros; que laboran en hospitalización, Emergencia y Servicios Críticos.
- Brigadistas Hospitalarios del Hospital Regional de Loreto.
- Coordinadora PREVAED- HRL.
- Coordinadores de Defensa Nacional DPCED-GERESA Loreto, Hospitales y de los EE. SS, Brigadistas de Intervención Inicial, PNP, SAMU.

IX. EJECUCION DEL PLAN

La ejecución del plan es responsabilidad de la UFGERD-HRL, con la aprobación de la Dirección general y oficinas de planeamiento Estratégico que luego será presentado a la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres GERESA Loreto (DPCED GERESA Loreto).

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación del Plan de Respuesta Frente a Eventos Adversos por Fiestas del Carnaval Amazónico 2026, en el Hospital Regional de Loreto, estará consignado del Presupuesto Institucional 2026: Unidad Ejecutora 403-874: REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.

10.1. REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA Y UNIDADES CRÍTICAS

EQUIPO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Ventilador mecánico	01	S/. 110,000.00	S/. 110,000.00
Monitor de 5 parámetros	01	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00
Bombas de infusión	05	S/. 6,600.00	S/. 33,000.00
Equipos de aspiración	02	S/. 2,500.00	S/. 5,000.00
Tensiómetros	10	S/. 600.00	S/. 6,000.00
Pulsioxímetro	05	S/. 180.00	S/. 900.00
TOTAL	24	--	S/. 164,900.00

10.2. REFORZAMIENTO DE FARMACIAS

ACTIVIDAD	COSTO
Medicamentos	S/. 589,000.00

10.3. REFORZAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD	COSTO
Recursos humanos	S/. 150,000.00
Movilidad local	S/. 5,500.00
TOTAL	S/. 155,500.00

PRESUPUESTO TOTAL

ACTIVIDAD	COSTO
Reforzamiento del servicio de emergencia y unidades críticas	S/. 164,900.00
Reforzamiento de farmacias	S/. 589,000.00
Reforzamiento de recursos humanos	S/. 155,500.00
TOTAL	S/. 909,400.00

XI. ANEXOS

- ANEXO N° 01: MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO - HRL 2026
- ANEXO N° 02: DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL: Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- ANEXO N° 03: GRUPO DE COMANDO PARA LA GESTION DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA
- ANEXO N° 04: RELACION DE BRIGADISTAS HOSPITALARIOS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.

ANEXO N° 01
MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO - HRL 2026

SERVICIO / OFICINA	CARGO	RESPONSABLE	CELULAR
Dirección General del HRL	Director General	M.C. Jehoshua Rafael Michelangelo López López	949542444
Dirección Técnica	Sub director	M.C. Raúl Chuquiyauri Haro	916270106
Emergencia y Cuidados Críticos	Jefe	M.C. José Carlos Rengifo Fernandini	965765310
Servicio de Emergencia	Jefe	Lic. Enf. Katy Fabiola Meléndez Arevalo	943449292
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres/ Defensa Nacional en Salud/HRL	Jefe UFGRD/ Coordinadora PREVAED	Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto	922960461
Departamento de Medicina	Jefe	M.C. Jorge Luis Baldeón Ríos	965672827
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Jefe	Bach. Adm. Julio Fernando Delgado Chapiama	942929417
Dpto. de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Jefe	M.C. César Jhonny Ramal Asayac	965870530
Dpto. de Nutrición y Dietista	Jefe	Lic. Nut. Jean Pierre Castillo Orihuela	995691032
Oficina de Epidemiología y Salud Pública	Jefe	Lic. Enf. Sarita del Piedad Mafaldo Ricopa	965961170
Dpto. de Enfermería	Jefe	Lic. Enf. Maritza R. Silva Vasquez	904964569
Dpto. de Farmacia	Jefe	Q.F. Robert Dávila Del Castillo	991546355
Oficina de Gestión de Calidad	Jefe	Dra. Haydeé Alvarado Cora	976979533
Dpto. de Pediatría	Jefe	M.C. Sergio Ruiz Tello	965937866
Oficina de Referencias, Contrarreferencia y Seguros	Jefe	M.C. Carolina Zambrano García	965673767
Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica Laboratorio	Jefe	M.C. Manuel Guerra Valles	925911486
Oficina Ejecutiva de Administración	Jefe	CPC: Miguel Grández Vela	965948071
Oficina de Logística	Jefe	Lic. Adm. Carlos Gustavo García Salinas	943808312
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales	Jefe	Tec. Carlos Villacorta Arce	978861756
Cuerpo Medico	Jefe	M.C. Juan C. Bernaola Zevallos	965662829
Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Jefe	Abog. Yenny Lizth Rodríguez Saavedra	938760271
Imagen Institucional	Jefe	Tec. Com. Luis Enrique Del Águila Díaz	929864941
Dpto. de Cirugía	Jefe	M.C. Eddyn Flores Pezo	976572072
Dpto. Gineco Obstetricia	Jefe	M.C. Christopher Gallo Paredes	986695200
Dpto. Diagnóstico x Imágenes/rayos X	Jefe	M.C. Jorge Canelo Torres	943946209
Dpto. De Centro Quirúrgico	Jefe	M.C. Sergio Rodríguez Benavides	965635049

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
FELIPE ARRIOLA IGLESIAS



Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto
CEP N° 30046
Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

ANEXO N° 02

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL:

Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Personal médico del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

Especialidad	Propia del servicio	Asignados	Total
Emergenciólogo	03		03
Intensivistas	03		03
Medicina Interna	01	03	04
Cirujano General		02	02
Medicina General		07	07
Traumatólogo		02	02
Cardiólogo		02	02
Urólogo		01	01
Gastroenterólogo		02	02
Cirujano Pediatra		01	01
Neurocirujano		01	01
Otorrinolaringólogo		02	02
Oftalmólogo		01	01
Infectólogo		04	04
Neurólogo		02	02
Gineco-Obstetra		07	07
Pediatra		07	07
Anestesiólogo		04	04
Neonatología		04	04
Odontólogos		04	04
Reumatólogos		01	01
Neumólogos		02	02
Dermatólogo		01	01
Medicina Física y Rehabilitación		03	03

Personal profesional no médico del Servicio de Emergencia:

Especialidad	Propios del servicio	Asignados	Total
Enfermeros	30	10	40
Obstetras	10	-	10
Téc. Enfermería	40	10	50
Farmacéutico		02	02
Tecnólogo Médico		05	05
Camilleros	01		01
Técnico Rayos X	01	01	02
Técnico de Laboratorio		05	05
Personal de Mantenimiento, seguridad y transportes designados a Emergencia.		01	01
Camilleros	05		05
Servicios Generales	05	01	06



ANEXO N° 03

GRUPO DE COMANDO PARA LA GESTION DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO (PERIODO 2026).	
EQUIPO TECNICO RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL PCO-HRL	CARGO
Director del Hospital Regional de Loreto	PRESIDENTE
Director Adjunto del Hospital Regional de Loreto	MIEMBRO
Coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UFGERD).	MIEMBRO
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración	MIEMBRO
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración y de Desarrollo de Recursos Humanos.	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	MIEMBRO
Jefe de Logística	MIEMBRO
Jefe de Emergencia (Médico de guardia).	MIEMBRO
Jefe del Servicio de Cirugía	MIEMBRO
Jefe del Servicio de Medicina	MIEMBRO
Jefe del Servicio de Pediatría	MIEMBRO
Jefe del Departamento de Centro Quirúrgico	MIEMBRO
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Referencias y Contrarreferencia	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Pública	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	MIEMBRO
Jefe del Departamento de Farmacia	MIEMBRO

ANEXO N°04
BRIGADISTAS DE SALUD FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO - 2026

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOVIL	CORREO	SERVICIO DE PROCEDENCIA	PROFESION
01	CHACALTANA CAMPOS GINA PATRICIA	43612857	950648995	ginacampos201@gmail.com	GINECO OBSTETRICIA	LIC. ENFERMERIA
02	CONDE SATALAY ROXANA	05409722	965916997	roxanachanita@hotmail.com	NUTRICION	TEC. COMPUTACION
03	DOSANTOS SANDOVAL FRANCISCA	44004176	957640642	francisdosantos@gmail.com	BIENESTAR DE PERSONAL	TEC.ENFERMERIA
04	FREITAS ZEVALLOS CARMEN	29644580	969347040	carmenfreitazevallos@gmail.com	EMERGENCIA	TEC.ENFERMERIA
05	GUERRA MEZA TOMMY PETER	46317075	902890099	guerramezatornypeter1127@gmail.com	SERVICIOS GENERALES	AUX. ASISTENCIAL
06	IGLESIAS CURTO DERSY ELIZABETH	05333652	922960461	dersyta15@gmail.com	UNIDAD GESTION DEL RIESGO	LIC. ENFERMERIA
07	LOPEZ DAVILA DAVID AGUSTIN	72652609	959067287	davidlopezdavila80@gmail.com	MANTENIMIENTO	TEC. ELECTRICISTA
08	LUCANO GONZALES EDGAR HUMBERTO	42819454	920684389	edgarlucanogonzales1985@gmail.com	MANTENIMIENTO	TEC. ELECTRICISTA
09	PEZO VERGARA DORA	41372842	942720686	dorapezovergara1982@gmail.com	SERVICIOS GENERALES	AUX. ASISTENCIAL
10	PINEDO PINCHI MANUEL	05414223	956043172	mpinedopinchi50@gmail.com	EMERGENCIA	TEC. ENFERMERIA
11	RAMIREZ MEZQUITA MERLY RUTH	05354949	959949171	ekdz18@gmail.com	UNIDAD GESTION DEL RIESGO	TEC. CONTABILIDAD
12	REALPE NUÑEZ SARA MILAGROS	43357653	952616959	saritarealpe85@gmail.com	NEONATOLOGIA	TEC. ENFERMERIA
13	ROJAS RUIZ RONALD RICARDO	05371274	965831671	ronrojas@outlook.com.pe	MANTENIMIENTO	TEC. ELECTRONICO
14	SAHUARICO MAYTAHUARI NIMIA	05372013	929064301	nimiasahuarico@hotmail.com	EMERGENCIA	TEC. ENFERMERIA
15	SALAZAR MESONES NOELIA	17639228	926966667	noeliaiQUITOS@gmail.com	UNIDAD GESTION DEL RIESGO	LIC. ADMINISTRACION
16	SOTO GUERRA NORMITH MARGUITH	44409117	976231919	normithmarguithsotoguerra@gmail.com	CONSULTORIOS EXTERNOS	TEC. ENFERMERIA
17	SUAREZ GOMEZ JOSE LUIS	40719025	975894347	joseluisuarezgomez79@gmail.com	SERVICIOS GENERALES	TEC. MECANICA DE PRODUCCION
18	TRIGOZO VALVERDE TONY CHRIS	60929590	948184912	trigozo1tony76@gmail.com	MANTENIMIENTO	TEC. ELECTRICISTA
19	TUESTA GUERRA CLEDY LUZ	46079956	913059705	cledy.love16@gmail.com	GINECO OBSTETRICIA	OBSTETRA
20	VELA SILVANO DANIEL EDUARDO	44133093	964799656	eduardovela137@gmail.com	INFECTOLOGIA	TEC. ENFERMERIA